administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

BDNS(Identif.): 821313.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821313)

Primero.- Beneficiarios: Podrán participar en este concurso todas aquellas personas de la localidad que lo deseen.

Segundo.- Objeto: Fomento de la participación ciudadana y promocionar las recetas típicas manchegas tradicionales como son el pisto, las gachas y las migas.

Tercero.- Bases Reguladoras: La presente convocatoria se regirá por las bases aprobadas mediante resolución de Alcaldía-Presidencia publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento con fecha 19 de marzo de 2025.

Cuarto.- Cuantía: Para los ganadores del concurso de gachas se otorgará un primer premio dotado de 120.-€, un segundo premio dotado de 100.-€ y un tercer premio dotado de 70.-€.

Para los ganadores del concurso de migas se otorgará un primer premio dotado de 120.-€, un segundo premio dotado de 100.-€ y un tercer premio dotado de 70.-€.

Para los ganadores del concurso de pisto se otorgará un primer premio dotado de 120.-€, un segundo premio dotado de 100.-€ y un tercer premio dotado de 70.-€.

Quinto.- El plazo de inscripción en el concurso finaliza a las 14 horas del día 26 de mayo de 2025.

Sexto.- Presentación de inscripción: Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Servicios Culturales y Festejos con domicilio en C/ Independencia, 32, 2ª planta.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821313

Anuncio número 958

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iC4hV1/fwCYm9ftL7K5T
Firmado por ANA MARÍA GARCÍA MADRID CEJUDO el 19/03/2025 14:13:02
El documento consta de 62 página/s. Página 52 de 62